

17 de enero de 2002

Índice AI: EUR 63/001/2002/s

Servicio de Noticias 10/02

### **Bosnia y Herzegovina: La transferencia de seis argelinos a la custodia estadounidense hace peligrar su vida**

Amnistía Internacional ha advertido que seis hombres argelinos corren peligro inminente de ser transferidos a la custodia estadounidense desde Bosnia y Herzegovina para ser juzgados, sin que se garanticen sus derechos, por su presunta participación en actos de «terrorismo internacional».

Mañana, 18 de enero, expira la orden del Tribunal Supremo de la Federación de Bosnia y Herzegovina en virtud de la cual se encuentran detenidos estos individuos con fines de investigación. Amnistía Internacional teme que, si son transferidos a la custodia de Estados Unidos, podrían ser juzgados sin las debidas garantías por alguna de las comisiones militares especiales recién establecidas y ser condenados a muerte.

La organización no ha tenido noticia hasta la fecha de que las autoridades de la Federación hayan recibido una solicitud oficial de extradición por parte de Estados Unidos; sin embargo, según la información recibida, en las investigaciones han participado activamente funcionarios de los servicios de seguridad estadounidenses, como la Oficina Federal de Investigación (FBI).

La organización teme que Estados Unidos intente eludir los trámites oficiales de extradición, que en la jerga legal estadounidense se denominan «*rendition*», y que estos hombres acaben siendo detenidos ilegalmente por agentes de seguridad estadounidenses destinados en Bosnia como parte de las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz (SFOR).

«Los gobiernos no pueden hacer sin más caso omiso de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Estos hombres sólo deben ser transferidos a la custodia de Estados Unidos después de haber seguido los procedimientos adecuados de extradición ante un tribunal de justicia y una vez que las autoridades de la Federación hayan obtenido garantías firmes de que no serán juzgados por una comisión militar especial ni podrán ser condenados a muerte», ha solicitado Amnistía Internacional.

Existe asimismo la posibilidad de que estos individuos sean expulsados a Argelia, ya que algunos de ellos fueron privados de su nacionalidad bosnia al comienzo de la investigación. A Amnistía Internacional le preocupa enormemente que, si eso sucede, los hombres puedan ser detenidos, encarcelados y sometidos a torturas por las fuerzas de seguridad argelinas.

#### **Información general**

A comienzos de octubre del 2001, las fuerzas policiales de la Federación de Bosnia y Herzegovina detuvieron a seis hombres argelinos como sospechosos de participar en la planificación de un atentado contra la Embajada de Estados Unidos en Sarajevo. El 30 de octubre del 2001, el juez instructor del Tribunal Supremo de la Federación abrió una investigación en su contra. Sin embargo, los informes recibidos indican que la investigación abierta a raíz de un informe criminal de la Embajada estadounidense no encontró indicios que sustentaran las denuncias. En concreto, se impidió el acceso del tribunal a las cintas grabadas por los servicios de inteligencia de Estados Unidos, que, según fuentes estadounidenses, contenían conversaciones telefónicas intervenidas entre los acusados y un importante miembro de Al Qaeda.

En noviembre del 2001, Amnistía Internacional expresó honda inquietud por el decreto militar firmado por el presidente Bush que establecía las comisiones militares especiales destinadas a procesar a ciudadanos extranjeros sospechosos de «terrorismo internacional», ya que constituía una violación de las normas internacionales que salvaguardan el derecho a un juicio justo y a no ser discriminado. Estados Unidos está obligado por el derecho internacional a respetar esos derechos fundamentales, y Amnistía Internacional ha pedido la derogación del decreto militar.

Además, la organización ha pedido que no se extradite ni se transfiera a nadie a Estados Unidos por ningún otro medio si allí puede ser juzgado por una de estas comisiones militares especiales o ser condenado a muerte. En un informe reciente, la organización recordaba las sentencias de los tribunales supremos de Canadá y Sudáfrica según las cuales no se puede llevar a cabo una extradición si no se han obtenido con antelación garantías de que los sospechosos no se exponen a ser condenados a muerte una vez transferidos al país requirente.

La organización ha pedido que los responsables de los atentados del 11 de septiembre y de otros delitos comparezcan ante la justicia conforme a lo establecido en las normas internacionales de derechos humanos, lo cual no impediría que fueran juzgados ante los tribunales penales ordinarios de Estados Unidos, siempre que no se solicitara la pena de muerte.

En octubre y noviembre del año pasado, Amnistía Internacional y el Comité Serbiobosnio de Helsinki criticaron la expulsión de dos egipcios, según informes realizada sobre la base de una solicitud de extradición desde Egipto. No se entablaron procedimientos de extradición ante un tribunal bosnio ni las autoridades de la Federación solicitaron garantías de que los hombres serían protegidos frente a la tortura, a lo que están obligadas en virtud de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Sigue sin conocerse la suerte y el paradero de ambos individuos.

En varios casos recientes, individuos argelinos presuntamente vinculados a grupos armados que han sido devueltos al país han sido detenidos a su llegada y recluidos en régimen de incomunicación durante periodos de hasta 12 días, que es el límite legalmente establecido para los casos relacionados con «actos terroristas o subversivos». En uno de los casos, los informes señalan que la persona devuelta fue torturada cuando se encontraba bajo la custodia de los servicios de inteligencia militar. En otro caso, un individuo «desapareció» durante varios días tras quedar bajo custodia de la policía.

Si desean más información, consulten el documento *Que no se envíe a nadie a la ejecución: La pena de muerte en Estados Unidos como barrera frente a la ejecución* (Índice AI: AMR 51/171/2001/s) y el artículo del Servicio de Noticias *Estados Unidos: La orden presidencial sobre tribunales militares amenaza los principios fundamentales de la justicia* (Índice AI: AMR 51/165/2001/s).

/FIN

documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.**